CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 092.-

Pedro Juan Caballero, 02 de julio de 2021

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 6), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 06/21: *"Adquisición de elementos de limpieza"*, ID N° 392.578, según Informe N° 005 de fecha 01/07/2021. La Comisión evaluadora solicitó explicaciones al oferente EVEREST COMERCIAL de Marcial Chamorro Peña, sobre la composición de precio del ítem N° 3, que estaba fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/20. La respuesta brindada por el oferente no fue suficiente para justificar el precio ofertado del bien, por tanto, queda descalificado en este ítem por ser su precio inejecutable. El Comité concluye recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a las ofertas que cumplieron con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, que regula el procedimiento en la modalidad "Contratación Directa", establece en el inc. c) cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28 prescribe: ***"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. ----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa - CD N° 06/20: ***"Adquisición de elementos de limpieza"***, ID N° 392.578, a las siguientes empresas: ----------

a) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, por un **monto total de Gs. 22.093.180** (Guaraníes veintidós millones noventa y tres mil ciento ochenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Rollo de papel higiénico de 300 mts.	Prodiser	Nacional	Unidad	316	Unidad	8.350	2.638.600
2	Alcohol de quemar	Resplandor	Nacional	Unidad	500	Unidad	9.100	4.550.000
3	Disco activo para inodoro	Lysoform	Argentina	Unidad	362	Unidad	22.490	8.141.380

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Escoba plástica	MB	Brasil	Unidad	80	Unidad	11.130	890.400
5	Escurridor grande	Fligth	China	Unidad	30	Unidad	22.660	679.800
6	Jabón líquido	Resplandor	Nacional	Unidad	150	Bidón	34.620	5.193.000
							Valor Total Adjudicado:	**22.093.180**

b) **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, con RUC N° 1379066-8, por un **monto total de Gs. 2.325.000** (Guaraníes dos millones trescientos veinticinco mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	Malla para mingitorio con aroma	Hospicenter	Paraguay	Unidad	150	Unidad	15.500	2.325.000
							Valor Total Adjudicado:	**2.325.000**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

Modesto Cano Vargas
Miembro Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO
2 JUL 2021
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas